

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL PROCESO No. CB-SAMC-003 - 2026**

La Contraloría de Bogotá D.C., se permite dar respuesta a las observaciones, presentadas al proceso No. **CB-SAMC-003 - 2026**, cuyo objeto corresponde a: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para el sistema de red contra incendios, así como el mantenimiento, recarga y revisión de extintores en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBSERVACIONES FINANCIERAS

1. INTERESADO: MTA DE COLOMBIA SAS

Observación No. 1:

En el documento denominado estudios previos, pagina 43, numeral 7.5. RESULTADOS, la entidad establece:

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a 1.41
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual a $\leq$ 60%
Cobertura de intereses Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mayor o Igual ($\geq$) a 3.47

Teniendo en cuenta lo anterior, referenciamos los indicadores requeridos por la entidad y por otras entidades, cuyo objeto es similar o igual al del presente proceso de contratación, así:

- Proceso de contratación No. **CB-SAMC-002-2025** Cuyo objeto es Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.
PO: \$100.000.000.

INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	IV	1,1
	Activo Corriente / Pasivo Corriente		
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	IIV	65%
	Total pasivo / Total Activo		
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	IV	1,3
	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		

- Proceso de contratación No. **SSPD – SAMC – 003 – 2026** cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE RED CONTRA INCENDIOS, INSTALADOS EN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

PO: 144.900.00.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Liquidez: Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés.	Mayor o igual 3 ó indeterminado
Rentabilidad sobre Patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0,18
Rentabilidad sobre Activos Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0,11

- Proceso de contratación No. SA-09-2026 cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas y blindobarras, así como de los sistemas de red contra incendios, instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle

PO: \$595.807.310,00

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Teniendo en cuenta la información anteriormente relacionada, se evidencia que, en procesos de contratación con objetos similares al presente, otras entidades han establecido una razón de cobertura de intereses inferior a la exigida en este proceso, incluso en valores de 1,00, 1,30 y 3,00, sin que ello haya impedido la participación de proponentes con capacidad financiera suficiente para la ejecución contractual.

En ese sentido, consideramos que el indicador de Cobertura de Intereses mayor o igual a 3,47 resulta susceptible de ajuste, toda vez que existen antecedentes de procesos de naturaleza similar en los cuales se han establecido condiciones menos restrictivas para este mismo indicador.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad modificar el indicador de Cobertura de Intereses, estableciéndolo en un valor mayor o igual a 3,00, condición que continúa garantizando una adecuada capacidad financiera de los proponentes y, a su vez, permite ampliar la participación y pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

Respuesta:

La entidad no acoge la solicitud.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

Para el análisis de los indicadores solicitados, se siguió la metodología establecida en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación versión M-DVRHPC-04 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente de 2025.

Adicionalmente, con base en la información sobre el objeto del proceso, se buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera y para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2024 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos.

Estadísticamente, se siguió la metodología sugerida por la misma guía, utilizando medidas de tendencia central, dispersión y posición para entender el comportamiento de un conjunto de datos. Con base en ello, se construyeron universo y muestras que representan adecuadamente las características del sector, por lo que los indicadores de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-04, reflejan fielmente el

2. OBSERVACIONES JURIDICAS

comportamiento del sector en que se desarrolla el proceso.

N/A

3. OBSERVACIONES TECNICAS

1. INTERESADO: MTA DE COLOMBIA SAS

Observación No. 1:

Solicitamos a la entidad publicar el Formato de Oferta Económica que deberá ser diligenciado por los proponentes y que servirá de base para la evaluación del factor económico dentro del presente proceso de contratación, toda vez que, al revisar los documentos publicados a la fecha en la plataforma SECOP II, no se evidencia la publicación de dicho formato.

Respuesta:

La Entidad informa al observante, que el Formato de Oferta Económica se publica de manera adjunta a la presente respuesta a observaciones, para su consulta y oportuno diligenciamiento por parte de los interesados en la plataforma SECOP II.

Observación No. 2:

Solicitamos a la entidad publicar el formato correspondiente al factor de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, previsto en la página 59 del Proyecto de Pliego de Condiciones, mediante el cual los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de este criterio puntuable. Lo anterior, con el fin de garantizar claridad en la forma de acreditación y evitar errores u omisiones en la presentación de las propuestas.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

Respuesta:

La Entidad informa al observante, que el Formato correspondiente al factor de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL se publica de manera adjunta a la presente respuesta a observaciones, para su consulta y oportuno diligenciamiento por parte de los interesados en la plataforma SECOP II.

Observación No. 3:

Solicitamos la entidad informar y publicar las fechas previstas para la realización de la visita técnica, toda vez que en el Proyecto de Pliego de Condiciones se establecen horarios para su desarrollo; sin embargo, no se evidencia en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II la fecha en la cual se llevará a cabo dicha visita. En consecuencia, solicitamos precisar oportunamente la fecha, hora y demás condiciones aplicables para su realización.

Respuesta:

Se aclara que la visita técnica no es obligatoria se llevará a cabo durante los días martes 15 y miércoles 16 de septiembre de 2026, iniciando puntualmente a las 9:00 A.M. en el punto de encuentro fijado (Sede Principal - Carrera 32A No. 26A-10).

La jornada se desarrollará durante dos (2) días consecutivos de la siguiente manera:

- Primer día de visita (9:00 A.M.): Recorrido e inspección técnica en las instalaciones de la Sede Principal (Edificio Lotería de Bogotá) y la Sede Bodega San Cayetano.
- Segundo día de visita (9:00 A.M.): Recorrido e inspección técnica en las instalaciones de la Sede Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica.

Nota: A la visita técnica debe presentarse el Representante Legal y/o un delegado del proponente con la debida autorización otorgada por escrito por el Representante Legal. Se designará un funcionario de la Subdirección de Servicios Generales, para atender la visita, la cual se llevará a cabo en los tiempos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

Con el fin de coordinar la logística e ingreso a las sedes, los interesados deberán informar los datos de los asistentes con mínimo un (1) día de antelación a la realización de la visita, mediante comunicación remitida al correo electrónico: grobles@contraloriabogota.gov.co.

Observación No. 4:

En el documento denominado 2-Anexo N°1 Especificaciones Técnicas Mant. Red contra incendios, pagina 14, numeral 2.2.6 GARANTÍA TÉCNICA

2.2.6 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá ofrecer un tiempo de garantía por las reparaciones e intervenciones de mantenimiento de los diferentes elementos y equipos objeto del contrato, de mínimo seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción de los mismos. Esta garantía es diferente de las pólizas propias del contrato.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar la forma en que deberá acreditarse el requisito de garantía técnica establecido en el numeral 2.2.6, indicando si con la presentación de la

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

oferta el proponente deberá aportar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, mediante la cual garantice que, en caso de resultar adjudicatario, otorgará una garantía mínima de seis (6) meses sobre las reparaciones e intervenciones de mantenimiento realizadas.

En caso de que no sea necesario aportar dicha certificación o carta de compromiso con la oferta, solicitamos a la entidad precisar cuál será el documento o mecanismo mediante el cual los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de este requisito.

Respuesta:

La Entidad aclara al observante que la Garantía Técnica exigida en el numeral 2.2.6 del Anexo No. 1 corresponde a un compromiso de calidad sobre las intervenciones realizadas, independiente de la Garantía Única de Cumplimiento, cuya acreditación para la fase de evaluación de la propuesta no requiere de un documento o carta adicional, toda vez que se entiende surtida de pleno derecho con la sola suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta, en la cual el proponente declara aceptar y cumplir la totalidad de las condiciones técnicas del pliego; sin perjuicio de que su cumplimiento efectivo por un término mínimo de seis (6) meses sea exigible al adjudicatario al momento de suscribir el acta de recibo a satisfacción de cada mantenimiento ejecutado.

Observación No. 5:

*En el documento denominado 3-Anexo N°2 Especificaciones Técnicas Mant. Y recarga de extintores (1), página 2, numeral 1. **PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES**, la entidad establece:*

En consideración a lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C, sólo pagará los elementos que efectivamente sean suministrados y/o reemplazados por el contratista. Por lo tanto, en la propuesta presentada, el proponente deberá manifestar que cuenta con la capacidad de proveer las partes e insumos relacionados a continuación, indicando el valor unitario de cada uno, discriminando el IVA.

CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Manómetros regular de presión
1	Porta tubos
1	Tubos sifón
1	Válvulas
1	Juegos de empaquetaduras
5000 gramos	Agente Limpio, para cubrir faltantes en el contenido.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar si la exigencia anteriormente señalada corresponde efectivamente al presente proceso de contratación y, en caso afirmativo, precisar si su cumplimiento constituye un requisito habilitante para los proponentes o una obligación que deberá ser acreditada únicamente por el adjudicatario durante la ejecución contractual.

Así mismo, solicitamos a la entidad indicar de manera expresa si es el caso, la forma en que deberá acreditarse dicha capacidad de suministro y la presentación de los valores unitarios (unitario-IVA) de las partes e insumos relacionados, y, en caso de ser necesario aportar esta información con la oferta, publicar el formato correspondiente para su diligenciamiento, con el fin de garantizar uniformidad en la presentación de las propuestas y evitar interpretaciones o errores al momento de la evaluación.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

Respuesta:

Se confirma de manera expresa que las especificaciones y el listado de partes, insumos y repuestos señalados en el numeral 1 del Anexo No. 2 corresponden de manera efectiva al objeto y alcance de la presente contratación.

La manifestación de contar con la capacidad operativa y logística para proveer los insumos y repuestos requeridos constituye un requisito habilitante de carácter técnico. Dicha manifestación se entiende plenamente acreditada con la sola suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta, de manera explícita en el numeral 9 de la sección "Aspectos Generales", mediante el cual el proponente declara bajo la gravedad del juramento que: *"como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso exigida en el pliego de condiciones electrónico y su complemento"*.

La discriminación de los valores unitarios hace parte de la estructuración del factor económico de la propuesta. Durante la ejecución contractual, la Entidad únicamente reconocerá y pagará los elementos que sean efectivamente suministrados y/o reemplazados previa verificación técnica del supervisor.

De igual manera, se informa que la Entidad pública de manera adjunta a la presente respuesta el Formato de Oferta Económica, en el cual los proponentes deberán registrar de forma clara y unificada los valores unitarios correspondientes a los repuestos e insumos discriminando el IVA.

Observación No. 5:

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar la forma de acreditación del factor puntuable de calidad correspondiente a "Mantenimiento Adicional Escuela de Capacitación" y "Mantenimiento Adicional Datacenter", indicando si cada oferente podrá presentar un documento o formato elaborado bajo su propio criterio, siempre que contenga la información y compromisos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, o si, por el contrario, la entidad publicará un formato específico para la acreditación de estos factores.

Respuesta:

Se aclara que, para la acreditación del factor puntuable de calidad correspondiente al "Mantenimiento Adicional Escuela de Capacitación" y "Mantenimiento Adicional Datacenter", no se dispondrá de un formato específico o proforma institucional.

En consecuencia, cada proponente podrá presentar un documento elaborado bajo su propio criterio, suscrito por el Representante Legal o apoderado autorizado, siempre que en dicho escrito se manifieste de forma clara, explícita, incondicionada y expresa el compromiso de realizar los mantenimientos adicionales bajo las condiciones y especificaciones fijadas en el Pliego de Condiciones.

Observación No. 6:

En el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 2.2.4 RECURSO HUMANO se requieren dos perfiles, 1 Ingeniero coordinador y 1 ingeniero, sobre lo cual se solicita respetuosamente a la entidad que en la formación académica se amplíen las profesiones habilitantes, incluyendo el título de Ingeniería Mecatrónica.

Lo anterior en consideración a que el objeto contractual comprende actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de protección contra incendios, los cuales incorporan componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, de automatización, control e instrumentación.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

La Ingeniería Mecatrónica integra precisamente dichas disciplinas, permitiendo desarrollar actividades de diagnóstico, mantenimiento, supervisión y gestión de sistemas contra incendios de manera integral.

En consecuencia, se solicita que el requisito de formación académica quede como: "Ingeniero Mecánico, Hidráulico, Industrial, Electrónico o Mecatrónico", manteniendo sin modificación los requisitos de experiencia específica exigidos por la Entidad.

Respuesta:

No se acoge la solicitud. En ejercicio de la autonomía y discrecionalidad técnica que le asiste a la Administración para determinar las condiciones y perfiles mínimos idóneos que garanticen la adecuada ejecución del contrato, la Entidad se ratifica en exigir únicamente las profesiones de Ingeniería Mecánica, Hidráulica, Industrial o Electrónica para el perfil de Ingeniero Coordinador e Ingeniero.

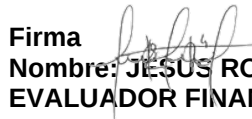
Las cuatro (4) especialidades de ingeniería exigidas en el pliego de condiciones constituyen un abanico amplio, idóneo y suficiente que garantiza la transparencia, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en el mercado, sin restar rigor técnico a la supervisión operativa que requiere el contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho días del mes de septiembre de 2026

COMITÉ EVALUADOR



Nombre: GINA REY AMADOR
EVALUADOR TÉCNICO
Revisó Jin Cotrino Ossa 



Firma
Nombre: JESUS RODOLFO MESTRE HERRERA
EVALUADOR FINANCIERO